

Río Gallegos, 2 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05423-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 300 (TRESCIENTOS) pins, destinados a la Unidad Académica San Julián;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "GREGORIO BERMAN", en la suma de PESOS MIL CINCUENTA Y TRES (\$1.053,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

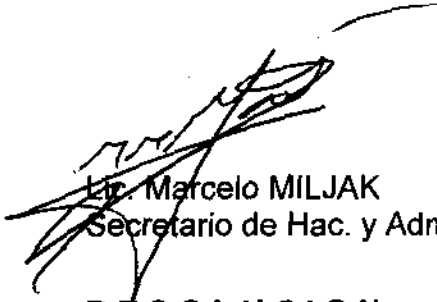
Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "GREGORIO BERMAN", en la suma de PESOS MIL CINCUENTA Y TRES (\$1.053,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. - Tesoro nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 18.- Unidad Académica San Julián - Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

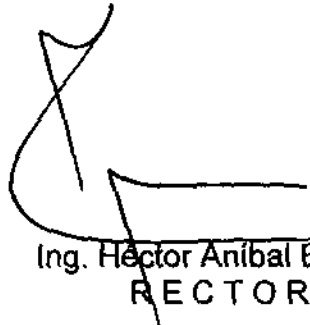
2.7.9. Otros n.e.p..... \$1.053,00

Presupuesto 2.005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **887**

-2005.-

c.m.